



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE
 Y RIVERO
 Creada por Ley N° 26855
 del 11 de Julio del 2000
 AREQUIPA - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 354 -2019-MDJLBYR

J.L Bustamante y Rivero,

05 SET. 2019

VISTO:

EL expediente 189-19 para la celebración del Matrimonio Civil, presentado por el Señor **JOSE LUIS MOLINA VINGA** y la Señorita **LUCELINA MEJIA VERA** a la Unidad del Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido las formalidades y han acreditado los requisitos para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero de conformidad a lo establecido en el Art. 248 y siguiente del Código Civil vigente:

Que, habiendo transcurrido el plazo de ley y no existiendo legalmente impedimento alguno para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, el Señor **JOSE LUIS MOLINA VINGA** y la Señorita **LUCELINA MEJIA VERA** en el ejercicio de las facultades conferidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", esta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la capacidad de los contrayentes para contraer Matrimonio Civil de conformidad con el Art. 258 del Código Civil vigente en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al Señor **JOSE LUIS MOLINA VINGA** la Señorita **LUCELINA MEJIA VERA**, autorizando la celebración de su matrimonio Civil, cuya ceremonia se realizara para el día 06/09/2019.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C. D. Paul Rondón Andrade
 C.D. Paul Rondón Andrade
 ALCALDE